

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° _____ / 0 6 4 8

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ord. n° 94/2017 fecha 27 de febrero del año 2017.-
5. Ord. N° 99/2017 de fecha 01 de marzo del año 2017, con autorización alcaldicia
6. Ord. N°23 de fecha 27 de febrero del año 2017, coordinador sapu donde informa apoyos sapu.
7. Decreto Alcaldicio N°2.214 de fecha 16 de septiembre del año 2016, Convenio PROGRAMA REFUERZO ALERTA SANITARIA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria n°39 de fecha 23 de febrero del año 2016.-
9. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, Certificado de Titulo, Informe de Antecedente, certificado de nacimiento, Certificado de Inscripción Superintendencia de salud.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

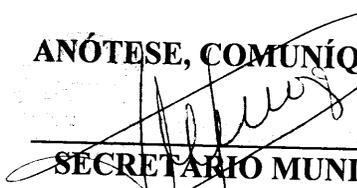
DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 01 al 31 de Diciembre del año 2016 en el Sapu del Cesfam de Concón a los siguientes servidores:

NOMBRE	IDENTIDAD	FUNCION
ANGELA CUERO ANGULO		MEDICO
PATRICIA BAHAMONDES D.		ENFERMERA
KARLA SANTANDER V.		ENFERMERA
PAOLA SOTO SEPULVEDA		TENS

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto imputese a la cuenta N°114.05.11 PROGRAMA REFUERZO ALERTA SANITARIA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Conservado	Revisado

3